



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 23 de Octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo ni entidad pública;

Que, dentro de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, un órgano de línea encargado y responsable de planificar, coordinar, dirigir organizar, supervisar, controlar y evaluar los programas sociales y actividades de defensa y promoción de derecho, asistencia, bienestar social, que lucha contra la violencia familiar, desarrollo de capacidades, educación, cultura, deporte, recreación, protección de los grupos sociales de mayor riesgo, en ese sentido es importante velar por la continuidad de las actividades, bajo la responsabilidad de un servidor idóneo;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. ALI FILIBERTO ALARCÓN RAMOS identificado con DNI N° 44483295, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Secretaría General notificar a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Alarcón Pérez-Gamarrá
ALCALDE